ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE VARIOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN JAÉN (EXPTE. 3CIPSC/2021)

ASISTENTES

Dª. ANA BELÉN MARTOS HIGUERAS
Secretaria General Provincial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. PRESIDENTA.

D. CARLOS VALDIVIESO MATA.
Letrado del Servicio Jurídico Provincial de Jaén. VOCAL.

D. ILDEFONSO LINARES MORALES
Interventor Adjunto de la Intervención Provincial de Jaén. VOCAL.

Dª. M.ª DOLORES CUBILLO COBO
Jefa de Servicio de Gestión de Servicios Sociales. VOCAL

D. JOSÉ LUIS LÓPEZ MARTÍNEZ
Jefe de Sección de Gestión Económica y Contratación. SECRETARIO

Reunidas las personas, que al margen se relacionan, en la sede de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén sita en Paseo de la Estación 19, el día 7 de julio de 2021, a las 10:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación Provincial, conforme a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar), a fin de proceder al estudio de la documentación presentada por el licitador que habían incurrido en presunción de oferta anormalmente baja, en relación con el siguiente expediente de contratación:

- EXPTE 3CIPSC/2021: Servicio de limpieza de varios Centros de Participación Activa de Personas Mayores, dependiente de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén

Una vez constituida la Mesa, se procede a aprobar el acta de la reunión anterior de la Mesa.

A continuación se estudia la documentación aportada por la empresa licitadora para justificar su oferta para los lotes 1 y 2 y se da lectura a los informes del Servicio de Gestión de Servicios Sociales sobre dicha documentación.

Código:	Ry71i719ET3EB7fZ1VUa78UMPIuNTo	Fecha	07/07/2021
Firmado Por	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		
	JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/6

Se comprueba la documentación presentada por la empresa licitadora justificando la viabilidad de su oferta en el plazo otorgado (hasta las 23:59 horas del miércoles 30 de junio de 2021):

- Para el lote 1, FERRONOL S.L. presenta justificación en plazo.
- Para el lote 2, FERRONOL S.L. presenta justificación en plazo.

Posteriormente se procede a dar lectura al informe técnico (se adjunta al acta) sobre la viabilidad de la oferta de la empresa licitadora para los **lotes 1 y 2**. A continuación y a la vista del contenido de dichos informes se acuerda por los miembros de la mesa de contratación que **las ofertas no son viables**, y por tanto, **deben ser excluidas del procedimiento,** ya que las justificaciones aportadas no explican satisfactoriamente el bajo nivel de la oferta y la avocan a que esta sea inviable desde el punto de vista económico no pudiendo dar cumplimiento pleno al servicio durante el plazo previsto.

A la vista de lo anterior y de acuerdo a lo establecido en la clausula 10.5 y 10.6 del PCAP y artículo 149.6 de la LCSP la mesa de contratación acuerda **excluir a Ferronol S.L**. y una vez resuelto el incidente de anormalidad se procede a clasificar las ofertas admitidas y acordar la adjudicación a favor de la mejor oferta para cada lote según Anexo I que se adjunta a este Acta.

Teniendo en cuenta lo dicho anteriormente y a la vista de las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación del Servicio de limpieza de varios centros de participación activa de personas mayores dependientes de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén (lote núm.1: CPA de Alcalá la Real, Alcaudete, Jamilena, Martos, y Torredonjimeno), propone al órgano de contratación que la mejor oferta corresponde a la empresa **OHL SERVICIOS INGESAN S.A.** por la cantidad de **326.089,67 euros, I.V.A. excluido,** a dicha cantidad le corresponde un I.V.A. de 68.478,83 euros, por lo que la cantidad total es de 394.568,50 euros, I.V.A. Incluido.

Teniendo en cuenta lo dicho anteriormente y a la vista de las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación del Servicio de limpieza de varios centros de participación activa de personas mayores dependientes de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén (lote núm.2: CPA de Andújar, Bailén, Jaén Catedral, Jaén Maristas, Lopera y Valdepeñas), propone al órgano de contratación que la mejor oferta corresponde a la empresa **EULEN S.A.** por la cantidad de **333.864 euros, I.V.A. excluido,** a dicha cantidad le corresponde un I.V.A. de 70.111,44 euros, por lo que la cantidad total es de 403.975,44 euros, I.V.A. Incluido.

Código:	Ry71i719ET3EB7fZ1VUa78UMPIuNTo	Fecha	07/07/2021
Firmado Por	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		
	JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/6

Teniendo en cuenta lo dicho anteriormente y a la vista de las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación del Servicio de limpieza de varios centros de participación activa de personas mayores dependientes de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén (lote núm.3: CPA de Jódar, Linares, Orcera, Úbeda y Villacarrillo), propone al órgano de contratación que la mejor oferta corresponde a la empresa **FERRONOL S.L.** por la cantidad de **290.742,36 euros, I.V.A. excluido,** a dicha cantidad le corresponde un I.V.A. de 61.055,90 euros, por lo que la cantidad total es de 351.798,26 euros, I.V.A. Incluido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 horas del día arriba indicado.

EL SECRETARIO	Vº Bº LA PRESIDENTA
Fdo.: José Luis López Martínez	Fdo.: Ana Belén Martos Higueras

Código:	Ry71i719ET3EB7fZ1VUa78UMPIuNTo	Fecha	07/07/2021
Firmado Por	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		
	JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/6

ANEXO I
RESULTADO APERTURA SOBRE 3 – LOTE 1

CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA (LOTE 1) CPA de Alcalá la Real, Alcaudete, Jamilena, Martos y Torredonjimeno (EXPTE. 3CIPSC/2021)

EMPRESA	JUICIO VALOR (máx.34) (umb. Mín. 17)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN (máx.58)	MEJORA 1: dotación alfombras para lluvia	MEJORA 2: dotación máquinas enfundadoras paraguas y fundas	MEJORA 3: Colocación papeleras clasif papel y pilas. Retirada a punto limpio	MEJORA 4: retirada mobiliario y enseres punto limpio.	TOTAL PUNTUACIÓN	ESTADO
OHL SERVICIOS INGESAN SA	**34**	326.089,67	**54,26**	2	2	2	**2**	**96,26**	PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA
EULEN SA	**29**	322.689,00	**58,00**	2	2	2	**2**	**95,00**	ADMITIDA
CLECE SA	**34**	340.770,27	**38,13**	2	2	2	**2**	**80,13**	ADMITIDA
FISSA JAEN GIS, SA	**34**	341.592,00	**37,23**	2	2	2	**2**	**79,23**	ADMITIDA

Max	58,00
Presupuesto de licitación (IVA excluido)	375.463,06 €
Oferta Anormalmente Baja en €	299.506,71 €

Puntuación proposición económica:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

MEJORA 1: dotación alfombras para lluvia

Si **2 puntos**

No **0 puntos**

MEJORA 2: dotación máquinas enfundadoras paraguas y fundas

Si **2 puntos**

No **0 puntos**

MEJORA 3: Colocación papeleras clasif papel y pilas. Retirada a punto limpio

Si **2 puntos**

No **0 puntos**

MEJORA 4: retirada mobiliario y enseres punto limpio.

Si **2 puntos**

No **0 puntos**

Paseo de la Estación, 19. 23071 Jaén. Telf.: 953 013 084. Fax.: 953 013 118
Correo-e: delegacion.ja.cipsc@juntadeandalucia.es

Código: Ry71i719ET3EB7fZ1VUa78UMPIuNTo
Fecha 07/07/2021
Firmado Por ANA BELEN MARTOS HIGUERAS
JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ
Página 4/6
Url De Verificación https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

ANEXO I
RESULTADO APERTURA SOBRE 3 – LOTE 2

CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA (LOTE 2) CPA de Andújar, Bailén, Jaén Catedral, Jaén Maristas, Lopera y Valdepeñas (EXPTE. 3CIPSC/2021)

EMPRESA	JUICIO VALOR (máx.34) (umb. Mín. 17)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN (máx.58)	MEJORA 1: dotación alfombras para lluvia	MEJORA 2: dotación máquinas enfundadoras paraguas y fundas	MEJORA 3: Colocación papeleras clasif papel y pilas. Retirada a punto limpio	MEJORA 4: retirada mobiliario y enseres punto limpio.	TOTAL PUNTUACIÓN	ESTADO
EULEN SA	**29**	333.864,00	**58,00**	2	2	2	**2**	**95,00**	PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA
FISSA JAEN GIS, SA	**34**	345.600,00	**49,08**	2	2	2	**2**	**91,08**	ADMITIDA

Max	58,00
Presupuesto de licitación (IVA excluido)	410.136,43 €
Oferta Anormalmente Baja en €	276.480,00 €

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

MEJORA 1: dotación alfombras para lluvia

Si **2 puntos**

No **0 puntos**

MEJORA 2: dotación máquinas enfundadoras paraguas y fundas

Si **2 puntos**

No **0 puntos**

MEJORA 3: Colocación papeleras clasif papel y pilas. Retirada a punto limpio

Si **2 puntos**

No **0 puntos**

MEJORA 4: retirada mobiliario y enseres punto limpio.

Si **2 puntos**

No **0 puntos**

Paseo de la Estación, 19. 23071 Jaén. Telf.: 953 013 084. Fax.: 953 013 118
Correo-e: delegacion.ja.cipsc@juntadeandalucia.es

Código: Ry71i719ET3EB7fZ1VUa78UMPluNTo
Fecha 07/07/2021
Firmado Por ANA BELEN MARTOS HIGUERAS
JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ
Página 5/6
Url De Verificación https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

ANEXO I
RESULTADO APERTURA SOBRE 3 – LOTE 3

CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA (LOTE 3) CPA de Jódar, Linares, Orcera, Úbeda y Villacarrillo (EXPTE. 3CIPSC/2021)

EMPRESA	JUICIO VALOR (máx.34) (umb. Mín. 17)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN (máx.58)	MEJORA 1: dotación alfombras para lluvia	MEJORA 2: dotación máquinas enfundadoras paraguas y fundas	MEJORA 3: Colocación papeleras clasif papel y pilas. Retirada a punto limpio	MEJORA 4: retirada mobiliario y enseres punto limpio.	TOTAL PUNTUACIÓN	ESTADO
FERRONOL CIS SOCIEDAD LIMITADA	**34**	290.742,36	**58,00**	2	2	2	**2**	**100,00**	PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA
FISSA JAEN GIS, SA	**34**	291.140,00	**57,63**	2	2	2	**2**	**99,63**	ADMITIDA
EULEN SA	**29**	306.829,00	**43,17**	2	2	2	**2**	**80,17**	ADMITIDA
OHL SERVICIOS INGESAN SA	**34**	322.687,02	**28,56**	2	2	2	**2**	**70,56**	ADMITIDA

Max	58,00
Presupuesto de licitación (IVA excluido)	353.668,37 €
Oferta Anormalmente Baja en €	272.564,64 €

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

MEJORA 1: dotación alfombras para lluvia

Si **2 puntos**

No **0 puntos**

MEJORA 2: dotación máquinas enfundadoras paraguas y fundas

Si **2 puntos**

No **0 puntos**

MEJORA 3: Colocación papeleras clasif papel y pilas. Retirada a punto limpio

Si **2 puntos**

No **0 puntos**

MEJORA 4: retirada mobiliario y enseres punto limpio.

Si **2 puntos**

No **0 puntos**

Paseo de la Estación, 19. 23071 Jaén. Telf.: 953 013 084. Fax.: 953 013 118
Correo-e: delegacion.ja.cipsc@juntadeandalucia.es

Código: Ry71i719ET3EB7fZ1VUa78UMPIuNTo
Fecha 07/07/2021
Firmado Por ANA BELEN MARTOS HIGUERAS
JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ
Página 6/6
Url De Verificación https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

INFORME DE VALORACIÓN

Informe de valoración sobre la justificación de la oferta presentada en la licitación para la contratación del Servicio de limpieza de varios Centros de Participación Activa para Personas Mayores dependientes de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén, por la empresa FERRONOL, S.L., cuya oferta económica para el **lote 1** se considera desproporcionada o con valores anormales conforme a los parámetros expresados en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con fecha 28 de junio de 2021, cumpliendo lo acordado por la mesa de contratación en su reunión del día 25 de junio, se solicita a la citada empresa que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de las mismas, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del Estado.

Con fecha 30 de junio de 2021, FERRONOL, S.L. presenta un informe en el que atiende al requerimiento hecho por esta Delegación Territorial, procediendo a justificar la oferta presentada para la realización del servicio de limpieza de varios Centros de Participación Activa para Personas Mayores dependientes de esta Delegación (lote 1: Centros de Participación Activa para personas mayores: Alcalá la Real, Alcaudete, Jamilena, Martos y Torredonjimeno).

A petición de la mesa de contratación del servicio de referencia, **este Servicio NO CONSIDERA SUFICIENTE la justificación que realiza la empresa FERRONOL, S.L.** de la oferta presentada y considerando que la prestación del servicio de limpieza de varios Centros de Participación Activa para Personas Mayores dependientes de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén adscritos a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación **NO puede cumplirse plenamente**, todo ello en base a los siguientes argumentos:

- En cuanto a los **costes de personal**, no incluye el plus de no absentismo al que hace referencia el artículo 16 del convenio colectivo de aplicación, circunstancia que según cálculos tenidos en cuenta para elaborar el presupuesto base de licitación supone un montante para los 24 meses de contrato de 3.113,21€. Tampoco menciona la existencia de acuerdos individuales con los trabajadores por los que se sustituya dicho plus por un permiso retribuido de dos días por cada seis meses de trabajo.

- Siguiendo con los costes de personal y en particular sobre los **costes de Seguridad Social** no detalla suficientemente la cuantía de las bonificaciones, la licitadora argumenta en su justificación que están totalmente bonificados sin embargo consultadas las tablas de bonificaciones/reducciones a la Seg. Social a trabajadores con discapacidad, dichas bonificaciones lo son por cuantías concretas atendiendo a circunstancias como tipo de discapacidad, sexo y edad, por lo que faltan detalles para entender que dichas cuotas estén totalmente bonificadas.

Código:	Ry71i758MKSEWJxFC35LqBhHoo4PIJ	Fecha	06/07/2021
Firmado Por	MARIA DOLORES CUBILLO COBO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3

Por otro lado, si bien una de las condiciones especiales de ejecución del contrato es la obligación de cubrir las bajas y sustituciones con personas desempleadas inscritas en las oficinas de empleo piorizando las personas pertenecientes a colectivos desfavorecidos como herramienta para la inclusión social, el hecho de centrarse unicamente en el colectivo de discapacitados supone un perjuicio a otros colectivos igualmente desfavorecidos solo por el hecho de captar la bonificación de la Seguridad Social.

- En cuanto a los **costes materiales**, destina un importe muy inferior al estimado en el presupuesto base de licitación (9.090,24 € frente a 22.110,03 €) y aunque en su justificación detalla el consumo de los mismos basado en que son actuales prestatarios del servicio estos se consideran totalmente insuficientes según este Servicio ha podido consultar con los centros, en productos tan básicos como por ejemplo lejía y papel higiénico, mientras que no incluye otros como líquido desincrustante para los WC, liquido ambientador, gasas y líquido para la mopa.

- En cuanto a **gastos generales y otros costes indirectos** la licitadora relaciona una serie de costes indirectos derivados del uso de la delegación de la empresa en Granada desde la que operaría el contrato cifrados en 43.831,73 y relacionándolos con los costes de facturación totales de Ferronol (3.585.544,09 €) arroja un porcentaje estimado de gastos generales y otros costes indirectos de 1,22% lo cual supone un importe de 3.341,66.
No podemos estar de acuerdo en la operación aritmética utilizada para llegar a ese porcentaje, si acaso los costes indirectos de la delegación de Granada deberían relacionarse con los costes totales de facturación de la Delegación en Granada, no con los totales de la empresa, lo que a todas luces desvirtúa el porcentaje resultante a la baja (también podría relacionar los costes indirectos de la empresa y los costes de facturación totales de la misma). Es decir, se observa que la licitadora trata de diluir los costes indirectos y gastos generales de la Delegación de Granada entre los costes de facturación del total de la empresa con el fin de obtener una porcentaje mínimo y muy alejado del presupuestado (13% sobre costes de personal). Además deja al margen los gastos generales y otros costes indirectos de la sede central en Huelva como si nada aportasen al contrato objeto de este informe.
En definitiva se observa un muy deficiente cálculo de la partida de estos costes.

- Finalmente se observa que la suma de las partidas no coincide con el total de la oferta (296.634,08 €).

Conceptos:	Importe
Coste de personal	255.621,83
Coste de materiales y consumibles	9.090,24
Costes de maquinaria	0,00
Mejoras	3.450,00
Contenedores higiénicos	464,00
Bacteriostáticos	1.392,00
Lavado de cortinas	1.200,00
Coste de seguro	141,28
Absentismo	4.350,00
Costes indirectos	3.341,66
Beneficio industrial	19.385,61
Total	**298.436,62**

Paseo de la Estación, 19. 23071 Jaén. Telf.: 953 013 084. Fax.: 953 013 118
Correo-e: delegacion.ja.cipsc@juntadeandalucia.es

Es todo cuanto puedo informar, valorando por tanto que **la justificación de la oferta es insuficiente siendo esta inviable si se quiere atender de forma plena al servicio durante el plazo previsto.**

LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN
DE SERVICIOS SOCIALES

Paseo de la Estación, 19. 23071 Jaén. Telf.: 953 013 084. Fax.: 953 013 118
Correo-e: delegacion.ja.cipsc@juntadeandalucia.es

INFORME DE VALORACIÓN

Informe de valoración sobre la justificación de la oferta presentada en la licitación para la contratación del Servicio de limpieza de varios Centros de Participación Activa para Personas Mayores dependientes de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén, por la empresa FERRONOL, S.L., cuya oferta económica para el **lote 2** se considera desproporcionada o con valores anormales conforme a los parámetros expresados en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con fecha 17 de junio de 2021 se solicita a la citada empresa que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de las mismas, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del Estado.

Con fecha 21 de junio de 2021, FERRONOL, S.L. presenta un informe en el que atiende al requerimiento hecho por esta Delegación Territorial, procediendo a justificar la oferta presentada para la realización del servicio de limpieza de varios Centros de Participación Activa para Personas Mayores dependientes de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén (lote 2: Centros de participación activa para personas mayores: Andújar, Bailén, Jaén Catedral, Jaén Maristas, Lopera y Valdepeñas).

A la vista de la justificación aportada y el contenido del informe técnico eleborado por este servicio con fecha 24 de junio, el día 25 de junio se acordó en mesa de contratación **solicitar nueva justificación** con el fin de que la empresa licitadora pudiera justificar adecuadamente su oferta por considerar que la aportada era insuficiente y la misma no permitiría cumplir plenamente la prestación del servicio objeto del contrato.

Así con fecha 28 de junio de 2021 se vuelve a requerir a Ferronol, S.L. para que aporte nueva justificación sobre la viabilidad de su oferta, tratando de aclarar los puntos cuestionados en el informe técnico emitido por este servicio con fecha 24 de junio.

Con fecha 30 de junio de 2021, FERRONOL, S.L. presenta un informe en el que atiende al requerimiento hecho por esta Delegación Territorial, procediendo a justificar la oferta presentada para la realización del servicio de limpieza de varios Centros de Participación Activa para Personas Mayores dependientes de esta Delegación (lote 2: Centros de Participación Activa para personas mayores: Andújar, Bailén, Jaén Catedral, Jaén Maristas, Lopera y Valdepeñas).

A petición de la mesa de contratación del servicio de referencia, **este Servicio NO CONSIDERA SUFICIENTE la justificación que realiza la empresa FERRONOL, S.L.** de la oferta presentada y considerando que la prestación del servicio de limpieza de varios Centros de Participación Activa para Personas Mayores dependientes de la Delegación Territorial de Igualdad,

Código:	Ry71i961JXMHRMLp5mKxVuFAqzHEus	Fecha	06/07/2021
Firmado Por	MARIA DOLORES CUBILLO COBO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3

Políticas Sociales y Conciliación en Jaén adscritos a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación **NO puede cumplirse plenamente**, todo ello en base a los siguientes argumentos:

- En cuanto a los **costes de personal**, no incluye el plus de no absentismo al que hace referencia el artículo 16 del convenio colectivo de aplicación, circunstancia que según cálculos tenidos en cuenta para elaborar el presupuesto base de licitación supone un montante para los 24 meses de contrato de 3.400,71€. Tampoco menciona la existencia de acuerdos individuales con los trabajadores por los que se sustituya dicho plus por un permiso retribuido de dos días por cada seis meses de trabajo.

- Siguiendo con los costes de personal y en particular sobre los **costes de Seguridad Social** sigue sin detallar suficientemente la cuantía de las bonificaciones, la licitadora argumenta en su justificación que están totalmente bonificados sin embargo consultadas las tablas de bonificaciones/reducciones a la Seg. Social a trabajadores con discapacidad, dichas bonificaciones lo son por cuantías concretas atendiendo a circunstancias como tipo de discapacidad, sexo y edad, por lo que faltan detalles para entender que dichas cuotas estén totalmente bonificadas.
Por otro lado, si bien una de las condiciones especiales de ejecución del contrato es la obligación de cubrir las bajas y sustituciones con personas desempleadas inscritas en las oficinas de empleo piorizando las personas pertenecientes a colectivos desfavorecidos como herramienta para la inclusión social, el hecho de centrarse unicamente en el colectivo de discapacitados supone un perjuicio a otros colectivos igualmente desfavorecidos solo por el hecho de captar la bonificación de la Seguridad Social.

- En cuanto a los **costes materiales**, destina un importe muy inferior al estimado en el presupuesto base de licitación (9.950,08 € frente a 24.151,86 €) y aunque en su segunda justificación detalla el consumo de los mismos basado en que son actuales prestatarios del servicio estos se consideran totalmente insuficientes según este Servicio ha podido consultar con los centros, en productos tan básicos como por ejemplo lejía y papel higiénico, mientras que no incluye otros como líquido desincrustante para los WC, liquido ambientador, gasas y líquido para la mopa.

- En cuanto a **gastos generales y otros costes indirectos** la licitadora relaciona una serie de costes indirectos derivados del uso de la delegación de la empresa en Granada desde la que operaría el contrato cifrados en 43.831,73 y relacionándolos con los costes de facturación totales de Ferronol (3.585.544,09 €) arroja un porcentaje estimado de gastos generales y otros costes indirectos de 1,22% lo cual supone un importe de 3.367,74 € que se descontaría del Beneficio Industrial.
No podemos estar de acuerdo en la operación aritmética utilizada para llegar a ese porcentaje, si acaso los costes indirectos de la delegación de Granada deberían relacionarse con los costes totales de facturación de la Delegación en Granada, no con los totales de la empresa, lo que a todas luces desvirtúa el porcentaje resultante a la baja (también podría relacionar los costes indirectos de la empresa y los costes de facturación totales de la misma). Es decir, se observa que la licitadora trata de diluir los costes indirectos y gastos generales de la Delegación de Granada entre los costes de facturación del total de la empresa con el fin de obtener una

Código:	Ry71i961JXMHRMLp5mKxVuFAqzHEus	Fecha	06/07/2021
Firmado Por	MARIA DOLORES CUBILLO COBO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/3

porcentaje mínimo y muy alejado del presupuestado (13% sobre costes de personal). Además deja al margen los gastos generales y otros costes indirectos de la sede central en Huelva como si nada aportasen al contrato objeto de este informe.
En definitiva se observa un muy deficiente cálculo de la partida de estos costes.

- En lo que respecta al **beneficio industrial**, si asumimos todos los cálculos aportados por FERRONOL S.L como ciertos este sería de un 2,78% (4% menos el 1,22% de costes indirectos y gastos generales) por un importe de 7.792,50 para los 24 meses de contrato, dejando un estrechísimo margen para cualquier imprevisto teniendo en cuenta lo ajustado de todas las partidas que se han ido desglosando, lo que no hace mas que añadir dudas sobre la viabilidad de la oferta analizada.

Es todo cuanto puedo informar, valorando por tanto que **la justificación de la oferta es insuficiente siendo esta inviable si se quiere atender de forma plena al servicio durante el plazo previsto.**

LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN
DE SERVICIOS SOCIALES

Código:	Ry71i961JXMHRMLp5mKxVuFAqzHEus	Fecha	06/07/2021
Firmado Por	MARIA DOLORES CUBILLO COBO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/3